ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICANo. FDLK-LP-005-2024

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47).

Bogotá D.C. noviembre 2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1 OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47.**

2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

3 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **SIETE (07) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratistay/o el apoyo a la supervisión que designe el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5 FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera, cronograma y plan de trabajo del contrato; previa presentación del informe conforme a formato establecido por FDLK de las actividades realizadas, del informe técnico y financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Para los pagos se tendrá en cuenta el siguiente esquema de acuerdo con el porcentaje de ejecución del proyecto.

Pago	Aportes	Descripción
1	15%	Un primer desembolso correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se hayan completado y entregado los productos de las Fases I y II.
2	40%	Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se hayan completado y entregado los productos de las Fases III.

3	35%	Un tercer desembolso correspondiente al 35% del valor total del contrato, una vez se hayan completado y entregado los productos de las Fases IV.
4	10%	Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, que se realizará una vez se dé cumplimiento total al 100% de actividades desarrolladas del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución física y financiera con aprobación por parte de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, soportes correspondientes y suscripción del acta de liquidación del contrato.
TOTAL	100%	

Los pagos se realizarán contra entregables, esto hace referencia al avance en la ejecución del contrato.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Para la realización del pago se entregará por parte del contratista los siguientes documentos:

Para efectos del trámite de los pagos mencionados, el contratista deberá realizar la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y/o apoyo a la supervisión y el contratista, con soportes de seguimiento por cada actividad o evento realizado, fecha de realización, bienes o servicios prestados, población intervenida,

evidencia fotográfica, copia de actas de reuniones y demás soportes requeridos, el formato será suministrado por el apoyo a la supervisión.

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura que cumpla con los requerimientos legales a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en original. (Facturación electrónica)
- Acta de inicio.
- Certificación bancaría.
- Modificaciones contractuales (si aplica)
- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica, expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Cámara de Comercio no inferior a 30 días.
- RUT (actualizado).
- RIT (actualizado).
- Certificación expedida por la Dian de autorización de facturación (actualizado).

6 ASPECTOS GENERALES

En el documento “El emprendimiento en Bogotá: caracterización y perspectivas económicas” fueron analizados los emprendimientos de la ciudad desde diferentes perspectivas, en dónde, además, fué posible identificar retos específicos que enfrenta el ecosistema de emprendimiento,

Se resaltan aspectos importantes como:

El análisis con base en los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá mostró que los emprendimientos creados en los últimos 5 años se concentraron en los sectores de comercio y servicios; el 81 % de las matrículas mercantiles nuevas pertenecieron a empresas de estos dos sectores. Lo anterior – cómo se explicó en el texto – es resultado de la vocación terciaria de la ciudad, la cual se ha venido reforzando en los últimos años[1]

Los datos de la CCB mostraron que el 80 % de las matrículas que fueron creadas y canceladas entre 2015 y 2020 sobrevivieron máximo tres años, lo que indica que el sector público, junto con las agencias de emprendimiento, deben concentrar sus esfuerzos en aumentar el tiempo promedio de supervivencia de los emprendimientos. Lo anterior, a través de mayor acceso a fuentes de financiación de bajo costo, especialmente en los primeros años de vida de las empresas, con el objetivo de mantener un nivel de empleabilidad alto en la ciudad para permitir que el éxito emprendedor genere fortaleza y mejores prácticas en el tejido empresarial.[2]

1 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

2 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

4.1.1. Dinámica de creación y cancelación de empresas en Bogotá entre 2015 y 2020

De acuerdo con los datos de la CCB, entre 2015 y 2020 se crearon 419.536 empresas de las cuales el 84,81 % renovaron al menos una vez durante los últimos 5 años la matrícula mercantil[18] (Tabla 2).

A su vez, el 14,54 % de las matrículas fueron canceladas definitivamente y el 0,65 % entraron en algún proceso de disolución.

Año Matrícula	Total matrículas nuevas	Renovadas al menos una vez	Entraron en disolución	Canceladas	% Mortalidad empresarial
2015	56.594	36.130	751	19.713	35 %
2016	69.629	55.484	717	13.428	19 %
2017	73.208	60.493	561	12.154	17 %
2018	76.960	66.859	416	9.685	13 %
2019	80.233	74.662	223	5.348	7 %
2020	62.912	62.180	51	681	1 %
Total	**419.536**	**355.808**	**2.719**	**61.009**	**14,54 %**
%	**100 %**	**84,81 %**	**0,65 %**	**14,54 %**	

Tabla 2. ***Creación y cancelación de empresas (2015-2020)***
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Fuente:
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

4.1.2. Supervivencia de las empresas con matrículas creadas y canceladas entre 2015 y 2020

Una vez analizada la creación y cancelación de las empresas, resulta importante estudiar el tiempo de supervivencia de aquellas que cancelaron sus matrículas entre 2015 y 2020, de manera que se pueda estudiar el tiempo en que se mantienen con vida los emprendimientos en Bogotá. Para esto, se cruzaron los años de creación de la matrícula contra los años de cancelación de esta, dando como resultado la Tabla 3 que se presenta a continuación.

Año Cancelación (Desde creación)	Matrículas canceladas	% Cancelación	% Acumulado
Año 0	5.456	9 %	9 %
Año 1	22.015	36 %	45 %
Año 2	13.828	23 %	68 %
Año 3	7.453	12 %	80 %
Año 4	3.404	6 %	85 %
Año 5	8.853	15 %	100 %
Total	**61.009**	**100 %**	

Tabla 3. ***Supervivencia matrículas canceladas (2015-2020)***
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Fuente:
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

En este orden de ideas en términos de financiación, es apremiante promover la vía de inversión. Esta es una necesidad identificada especialmente para las etapas de ideación, arranque y expansión, como instrumento para el crecimiento de los emprendimientos, principalmente cuando se requieren altos montos de capital. Por esto, se recomienda trabajar en conjunto con Invest in Bogota en impulsar el

ecosistema emprendedor desde diferentes iniciativas como la plataforma de emprendimiento para Bogotá Región, que busca convertirse en un espacio para apoyar al matching entre emprendedores e inversionistas. Asimismo, se recomienda seguir promoviendo la articulación y la generación de capital social a través de ruedas de negocios, congresos, conferencias y eventos empresariales.[3]

3
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

7 CLASIFICACION UNSPSC:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

COD UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
93141800	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
93141600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
93142000	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y Sociales	Desarrollo Urbano

7.1 ECONÓMICO

7.1.1 SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín técnico Encuesta Mensual De Servicios Bogotá (EMS) noviembre de 2023, publicado el 17 de enero de 2024.

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023[p] / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1	-13,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	13,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6	-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0	10,4	3,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3	15,6	-0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	13,1	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	10,5	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-11,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	14,6	-0,4	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8	14,2	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9	17,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4	6,1	-1,3	0,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

7.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los siguientes son los agentes que componen dicho sector en e lpaís

- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Instituto Distrital de Desarrollo Económico
- Instituto Distrital de las Artes
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

7.1.3 Variables económicas que afectan el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

7.1.4 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el Presente proceso de selección un proceso del sector servicios NO APLICA el análisis de cadena de producción y distribución.

7.1.5 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓNDE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, parte del proceso de selección, cuyo objeto es la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

7.1.6 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente proceso de selección un proceso del sector servicios, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

8 CONTEXTO MUNDIAL

Perspectiva mundial 4

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta

[4] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/01/09/global-economic-prospects-january-2024-press-release

que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

Así mismo, los factores externos y las tendencias mundiales contribuyen a riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

CUADRO 2.3.2 Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023		
	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,6	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,6	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,8
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití[2]	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	6,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,6	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento.
1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.
2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

8 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL PROYECTO

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización ydesarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital del Cuidado
CÓDIGO DEL PROYECTO	2061
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy Productiva
COMPONENTES	Revitalización
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Revitalizar 1.100 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	Revitalizar 270 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
VIGENCIA	2024
PRESUPUESTO	El valor a ejecutar es de: Cuatro mil setecientos cincuenta millones setecientos noventa y seis y mil pesos M/CTE ($4.750.796.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) Meses

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Anexos del presente proceso

8.2 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.). Con respecto a la prestación delservicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral delpresente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos

8.2.1 TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

8.2.2 REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales quese relacionan enlos Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- **Ley 80 de 1993** por la cual se expide el Estatuto General deContratación de la Administración Pública
- **Decreto 1421 de 1993** Por el cual se dicta el régimen especial para elDistrito Capital de Santafé de Bogotá
- **Decreto 460 de 1993** Se dicta el reglamento de los fondos Patrimonio,principios presupuestales, ejecución presupuestal
- **Ley 152 de 1994** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan deDesarrollo
- **Acuerdo 13 de 2000.** Por el cual se reglamenta la participaciónciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y

control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital

- **Ley 1150 de 2007**: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1474 de 2011**: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupcióny la efectividad del control de la gestión.
- **Decreto – Ley 019 de 2012**: Por el cual se dictan normas para suprimiro reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **CONPES 3931- 3932** Lineamientos para la articulación del plan marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de Planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial
- **Decreto Reglamentario 1082 de 2015**: Por medio del cual se expideel decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015** El proyecto promociona y protege el derecho a la participación democrática.
- **Acuerdo Distrital 637 del 2016** Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018**: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 761 de 2020**. Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
- **Acuerdo Local Número 007-2020.** Octubre 4 de 2020. Por el cual seadopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Kennedy. 2021-2024. “Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy”.
- **Ley 2039 de 2020** Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2069 de 2020** “Ley de emprendimiento”
- **Decreto 332 de 2020** Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación delDistrito Capital
- **Decreto 680 de 2021** Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- **Decreto 1860 de 2021.** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069

de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones**"**

- **Decreto 442 de 2022** Por medio del cual se modifica el Decreto 1082de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el articulo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a lapromoción de las Compras públicas de tecnología e innovación
- **Decreto 1041 de 2022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorioal artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

8.2.3 OTROS

Para este proceso de contratación en particular, la Alcaldía Local de Kennedy no consideró conveniente ni relevante, establecer otros contextos, ambiental, político u otros, para la elaboración del Estudio de Sector, más allá de los señalados en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

9 ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1 ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa Servicios de capacitación vocacional no-científica, Desarrollo y Servicios Sociales, Población, que de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias, se presentaron 93 proponentes a 10 procesos de contratación, para un promedio aproximado de 9,3 proponentes por proceso, es decir, que, de acuerdo a dichoanálisis, hay un total de posibles oferentes de 10.

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, loscontratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Dentro de los posibles proponentes se encuentra:

STAR COP HUMANITY
AEEM SAS
UT FUERTES Y PARTICIPATIVOS 2.0
UT KENNEDY CORAZON 2023
BD GUIDANCE
FUMDIR
CORPALLANOS
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED
VISION Y PROYECTO S.A.S
UT KENNEDY PRODUCTIVA 2023
G&D PROYECTOS S.A.S
ANALYTICA MSE
BOOST BC

9.2 DECRETO DE 1860 DE 2021

9.2.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …"* se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido enel Decreto 1860 de 2021 *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS..*

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes

diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidadfinanciera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
…"

Muestreo Emprendimientos y Empresas de Mujeres

BOOST BUSINESS CONSULTING SAS
ANALYTICA MSE S.A.S
VISION Y PROYECTOS S.A.S
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS
BD GUIDANCE SAS BIC
FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY
UT KENNEDY CORAZONES 2023
UNION TEMPORAL FUERTES Y PARTICIPATIVOS 2.0

9.2.2 EMPRESAS MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 *"…CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas…"* se hizo el estudio en el documentos anexo que hace parte integral de este documento **Estudio Financiero** de la existencia de Mipymes para identificar las empresas que puedas satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso podrá establecer criterios habilitantes diferenciales a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE*
COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta…"

"…De acuerdo con el informe de ***Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras***[5]*, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.*
La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.
Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: ***comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.***

Por tamaño de empresa y desempeño regional
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).
En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico…"

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de marzo del 2023 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN[5]:**



5 https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifr

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Ateniendo lo anterior, el 53 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- **REINCORPORACIÓN[3]:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95 %. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.738 proyectos que benefician a 10.775 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $102.185 millones.

POBLACION EN POBREZA EXTREMA.[6]

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza (número de personas en situación de pobreza multidimensional) por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas. En 2022, el promedio de la proporción de privaciones que enfrentan las personas en pobreza multidimensional para el total nacional fue 40,3% disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales con respecto al 2021; en las cabeceras 39,4% disminuye en 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2021 y en centros poblados y rural disperso 41,2% disminuye 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021

Tabla 5. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2021 y 2022

Dominio	2021	2022	Cambio 2022/2021
			Puntos porcentuales
Total Nacional	40,8	40,3	-0,5
Cabeceras	40,2	39,4	-0,8
Centros poblados y rural disperso	41,6	41,2	-0,4

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: **1.**En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.
2.En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.

Entre los años 2021 y 2022, la incidencia ajustada en el total nacional pasó de 6,5% a 5,2%; en las cabeceras pasó de 4,6% a 3,4%; y en los centros poblados y rural disperso de 12,9% a 11,2%.

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

La reducción de la incidencia ajustada en 2022 se presentó por la disminución en el número de personas multidimensionalmente pobres. Adicionalmente, es importante mencionar que, en 2022 la incidencia ajustada de los centros poblados y rural disperso es 3,3 veces la incidencia ajustada de las cabeceras. Entre los años 2021 y 2022, la proporción de privaciones entre las personas en situación de pobreza multidimensional pasó de 41,9% a 41,3% en la región Caribe; pasó de 40,2% a 39,4% en la región Oriental; pasó de 39,5% a 39,2% en la región Central; de 41,6% a 41,0% en la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 39,4% a 38,7% en Bogotá; de 39,5% a 39,2% en Antioquia; y 39,8% a 39,2% en Valle del Cauca.

Tabla 6. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje)
Región
Años 2021 y 2022

Dominio	2021	2022	Cambio 2022/2021
			Puntos porcentuales
Caribe	41,9	41,3	-0,6
Oriental	40,2	39,4	-0,8
Central	39,5	39,2	-0,3
Pacífica (sin Valle del Cauca)	41,6	41,0	-0,6
Bogotá	39,4	38,7	-0,7
Antioquia	39,5	39,2	-0,3
Valle del Cauca	39,8	39,2	-0,6

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: **1.**En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.
2.En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.

POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL[7]

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en la Cuidad de Bogotá D.C. el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de enero del 2022 es el siguiente:

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Bolet%C3%ADn%20V%C3%ADctimas%20Bogot%C3%A1%20-%20Febrero%202023.pdf

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Hecho Victimizante	29.215 VÍCTIMAS OCURRENCIA	841.134 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	378.785 VÍCTIMAS UBICACIÓN	343.934 SUJETOS DE ATENCIÓN	34.945 EVENTOS
Acto terroris...	1.740	3.291	2.762	2.570	1.773
Amenaza	3.960	61.968	34.408	33.820	5.200
Delitos contr...	129	3.508	2.426	2.391	136
Desaparición ...	1.510	17.049	7.408	6.487	1.527
Desplazamient...	14.502	692.255	348.298	317.754	15.177
Homicidio	6.269	81.354	34.736	30.205	6.367
Minas Antiper...	44	4.918	959	926	44
Secuestro	301	2.575	1.660	1.415	306
Tortura	89	1.356	630	594	90
Vinculación d...	103	3.623	1.132	1.069	103
Abandono o De...	0	31.968	1.683	1.641	0
Perdida de Bi...	3.755	4.584	3.353	3.229	3.831
Lesiones Pers...	213	1.526	1.125	1.102	213
Lesiones Pers...	165	2.426	831	797	166
Confinamiento	0	0	638	624	0
Sin informacion	12	44.897	1.546	1.386	12

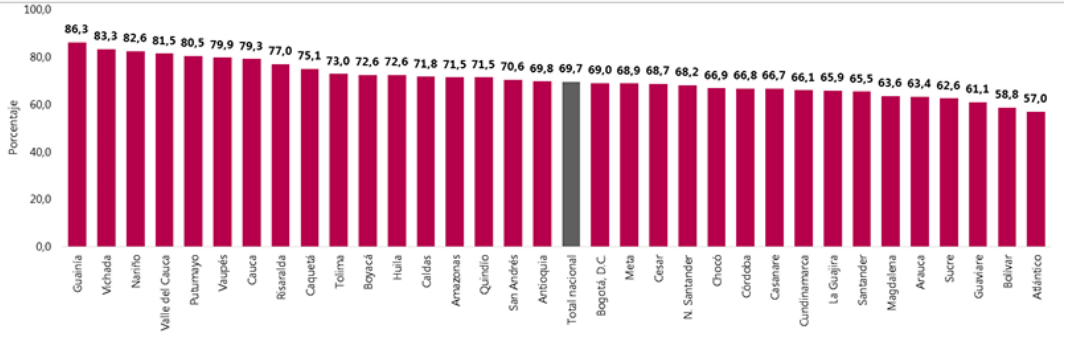
Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas [4]

De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamientoforzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechosvictimizantes.

MUJERES CABEZA DE FAMILIA[8]

Por departamentos se observan diferencias importantes del indicador de hogares con jefa mujer sin cónyuge, que varía entre un mínimo de 57,0% en Atlántico (donde la jefatura femenina es alta) y un máximo de 86,3% en Guainía, que es uno de los departamentos con menor presencia de mujeres jefas de hogar.

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina sin presencia de cónyuge* (%)
Total nacional y departamentos
2022



Fuente: DANE, ECV.
* Calculado como la proporción de hogares con jefatura femenina cuya jefa no tiene cónyuge.

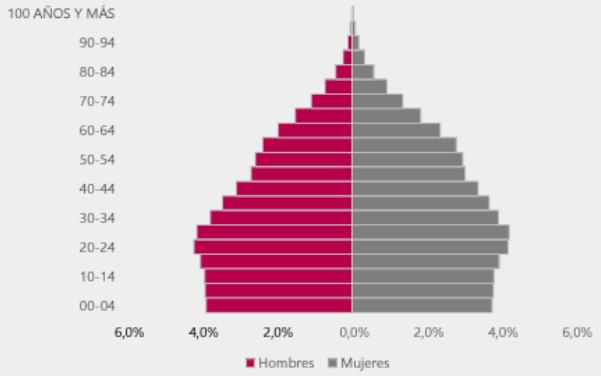
Para el caso de Bogotá el 69% de los hogares tiene mujeres como cabeza de hogar

[8] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2022/Boletin_Tecnico_ECV_2022.pdf

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

ADULTO MAYOR[9]

Estructura de la población en Colombia
Pirámide poblacional de Colombia
Total nacional, 2021



- De acuerdo con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay **7.107.914** personas adultas mayores (60 y más años), es decir el **13,9% de la población del país**.

De ellas:

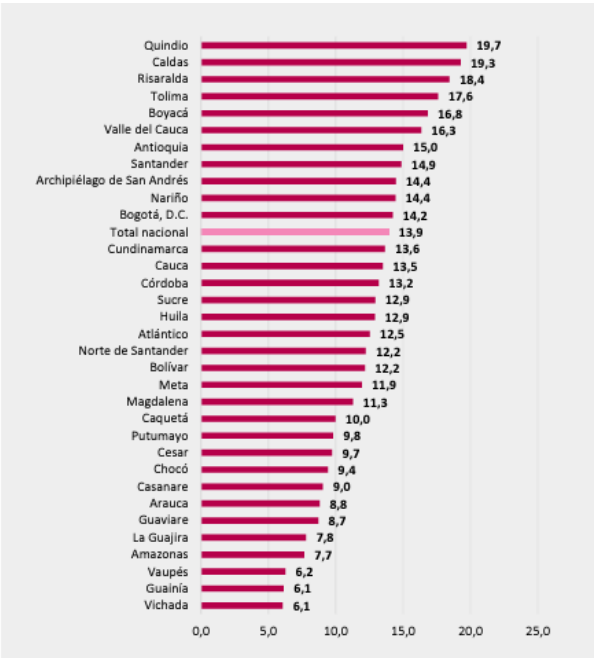
- El **44,9% son hombres** (3.189.614 personas) y el **55,1% son mujeres** (3.918.300 personas).
- **23.117 personas tienen 100 años o más**. De quienes el 37,3% son hombres y el **62,7% son mujeres**.

Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV2018

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de población de adultos mayores según departamento
2021

- Los departamentos con mayor porcentaje de personas adultas mayores, son:
  - Quindío (19,7%)
  - Caldas (19,3%)
  - Risaralda (18,4%)
  - Tolima (17,6%)



Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV2018

[9] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf

Población según autorreconocimiento étnico y grupos de edad
Cifras en miles y porcentajes
Total nacional, 2020

Autorreconocimiento étnico	Grupos de edad		
	Porcentaje 0 a 14 años	Porcentaje 15 a 59 años	Porcentaje 60 años y más
Indígena	5,4	3,6	**2,6**
Gitano/a (Rom)	0,1	0,0	0,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,1	0,0	0,0
Palenquero/a de San Basilio	0,1	0,1	0,1
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	8,6	7,4	**6,3**
Ninguno de los anteriores	85,8	88,9	90,9

- En 2020, el **6,3% de las personas de 60 años y más** (aproximadamente 437 mil personas) **se autorreconocieron como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas,** y el 2,6% (aproximadamente 182 mil personas) se autorreconocieron como indígenas.
- De las personas mayores, el 90,9% reportó no autorreconocerse dentro de ningún grupo étnico.

Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desempleo, según grupos de edad y sexo
Total nacional, 2019 y 2020

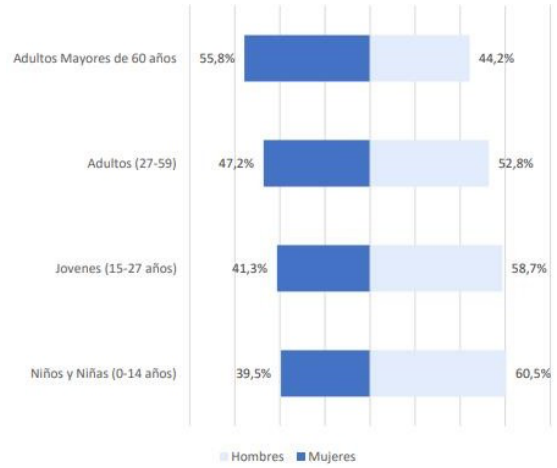
Grupos de edad y sexo	2019			2020		
	TGP	TO	TD	TGP	TO	TD
De 10 a 25 años	42,34	34,11	19,45	39,00	28,95	25,75
De 26 a 59 años	82,63	75,54	8,58	78,39	67,35	14,08
De 60 años y más	**37,86**	**35,78**	**5,48**	**33,09**	**30,15**	**8,91**
Hombres						
De 10 a 25 años	47,45	40,19	15,30	44,64	35,58	20,29
De 26 a 59 años	95,15	89,14	6,32	92,20	82,00	11,06
De 60 años y más	**53,65**	**50,26**	**6,33**	**48,73**	**44,11**	**9,47**
Mujeres						
De 10 a 25 años	37,03	27,77	25,00	33,12	22,05	33,42
De 26 a59 años	70,72	62,62	11,46	65,19	53,35	18,17
De 60 años y más	**24,73**	**23,75**	**3,96**	**20,22**	**18,64**	**7,78**

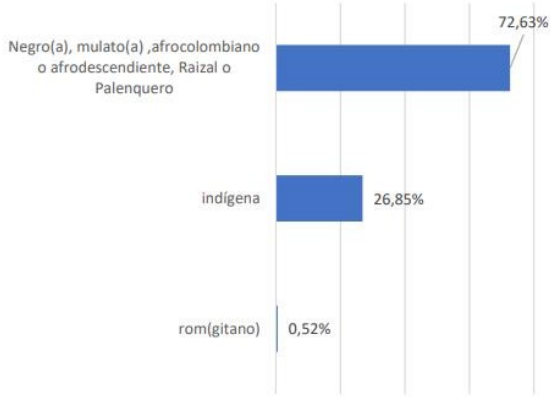
- Para el 2019, la TGP para las personas de 60 años y más fue 37,8%. Para el año **2020**, este porcentaje fue **33,0%,** es decir una disminución de 4,8pp.
- En 2020, la tasa de ocupación para los hombres mayores fue **44,1%** y para las mujeres mayores fue de **18,6%.**

PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD[10]

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.

[10] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf





Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social Boletines referente a Personas conDiscapacidad -PCD

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largode la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten

Tabla 1.1 Población Indígena según Entidad Territorial

Departamento	Población 2018	Participación en el total de la población Departamental	Distribución Nacional
VAUPÉS	30.787	81,7%	1,6%
GUAINÍA	33.280	74,9%	1,7%
VICHADA	44.578	58,2%	2,3%
AMAZONAS	38.130	57,7%	2,0%
LA GUAJIRA	394.683	47,8%	**20,7%**
CAUCA	308.455	24,8%	**16,2%**
PUTUMAYO	50.694	17,9%	2,7%
NARIÑO	206.455	15,5%	**10,8%**
CHOCÓ	68.415	15,0%	3,6%
CÓRDOBA	202.621	13,0%	**10,6%**
SUCRE	104.890	12,1%	5,5%
GUAVIARE	6.856	9,4%	0,4%
CALDAS	55.801	6,0%	2,9%
CESAR	51.233	4,7%	2,7%
TOLIMA	45.269	3,7%	2,4%
RISARALDA	29.909	3,6%	1,6%
ARAUCA	6.573	2,7%	0,3%
CAQUETÁ	8.825	2,5%	0,5%
META	20.528	2,2%	1,1%
CASANARE	6.893	1,8%	0,4%
ATLÁNTICO	39.061	1,7%	2,0%
MAGDALENA	20.938	1,7%	1,1%
HUILA	12.194	1,2%	0,6%
VALLE DEL CAUCA	30.844	0,8%	1,6%
ANTIOQUIA	37.628	0,6%	2,0%
BOYACÁ	7.151	0,6%	0,4%
QUINDIO	2.883	0,6%	0,2%
CUNDINAMARCA	9.949	0,4%	0,5%
BOGOTÁ, D.C.	19.063	0,3%	1,0%
BOLÍVAR	5.204	0,3%	0,3%
NORTE DE SANTANDER	4.545	0,3%	0,2%
SANTANDER	1.262	0,1%	0,1%
SAN ANDRES	20	0,0%	0,0%

Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígenase presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población

Gráfico 1.2 Participación de la Población indígena en el total departamental



Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

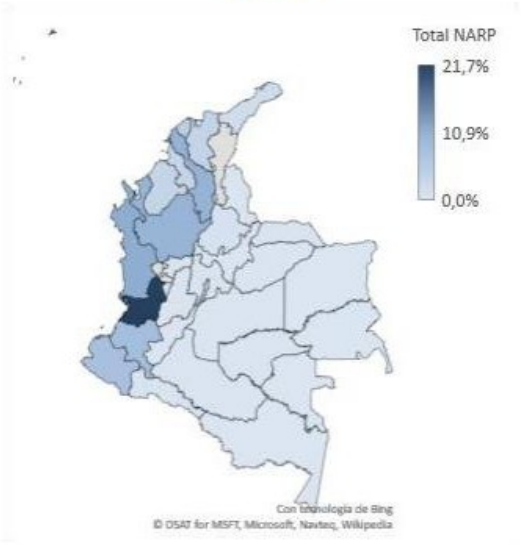
Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

La población Rrom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom y el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %)y Tolima (6,1%).

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfico 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial



Fuente: DANE. CNPV - 2018

Tabla 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial

Departamento	Prevalencia	Población NARP	% NARP
Chocó	62,0%	337.696	11,3%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42,2%	26.873	0,9%
Cauca	16,4%	245.362	8,2%
Bolívar	14,6%	319.396	10,7%
Nariño	14,3%	233.062	7,8%
Valle del Cauca	14,3%	647.526	21,7%
Cesar	11,0%	142.436	4,8%
Sucre	10,8%	102.836	3,4%
Magdalena	7,5%	106.318	3,6%
La Guajira	6,3%	60.475	2,0%
Córdoba	5,6%	102.495	3,4%
Atlántico	5,1%	140.142	4,7%
Antioquia	4,7%	312.112	10,5%
Guaviare	3,5%	2.991	0,1%
Arauca	3,4%	10.058	0,3%
Putumayo	2,9%	10.262	0,3%
Risaralda	1,7%	16.733	0,6%
Caldas	1,4%	14.716	0,5%
Casanare	1,4%	6.130	0,2%
Caquetá	1,2%	5.087	0,2%
Quindío	1,1%	6.060	0,2%
Santander	1,0%	22.759	0,8%
Guainía	0,9%	460	0,0%
Bogotá D.C.	0,9%	66.934	2,2%
Meta	0,8%	8.836	0,3%
Vaupés	0,6%	288	0,0%
Amazonas	0,6%	486	0,0%
Vichada	0,5%	580	0,0%
Huila	0,5%	5.099	0,2%
Cundinamarca	0,4%	13.092	0,4%
Tolima	0,4%	5.207	0,2%
Boyacá	0,3%	4.247	0,1%
Norte de Santander	0,3%	5.470	0,2%
Total Nacional	**5,9%**	**2.982.224**	**100%**

Fuente: DANE. CNPV - 2018

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que aplica para el presente proceso, se procede a verificar el contenido de la norma establecida en el ***artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*****,** la cual dispone lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación."

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección.

Una vez verificada la necesidad de la presente contratación Se consulto está información en el Registro Único Empresarial y social – RUES, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística
-DANE, el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y la Cámara de Comercio de Bogotá sin obtener respuesta de ninguna de estas fuentes de información.

De conformidad con el análisis realizado a los prestadores de servicios, no es posible determinar un porcentaje exacto de participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Sin embargo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente indica que, una vez adjudicado, el proveedor junto con el supervisor de la entidad contratante establecerán los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución del contrato con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad

con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.
En virtud del **articulo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto142 de 2023.**

"*(…) Parágrafo. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.*

(…)
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020."

La entidad promoverá la inclusión de criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato dentro de los factores ponderables de los estudios previos y pliegos de condiciones fomentando así la inclusión de estos grupos poblacionales.

Adicional se evitará los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad conlo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.

A. DIRECTIVA DISTRITAL NO. 001 DE 2011

Una vez efectuado el análisis correspondiente, NO se ha encontrado como técnicamente viablela posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular personas identificadas como beneficiarias en la Directiva Distrital No. 001 de 2011 emitida porla Alcaldía Mayor de Bogotá, que trata sobre "*Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad*".

Esto debido a que no fue posible encontrar en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la base de datos que permitiera la identificación de la población beneficiaria enunciada por la mencionada Directiva.

9.3 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47)."**

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron dos (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios Esta canasta de precios es un documento desarrollado por parte de la oficina de Inversión Local del FDLK y que constituye un listado de bienes y servicios para los cuales se realizó el respectivo estudio de mercado.

Para la elaboración de la Canasta de Precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de la cual se tomaron valores para el estudio de mercado del presente proyecto se utilizó la misma metodología anteriormente descrita, es decir:

1. La primera consistió en desagregar los ítems que componen dicha canasta y agruparlos en diversas categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado)
2. La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual.

SOLICITUDES DE INFORMACION SECOP II

ELEMENTOS LOGÍSTICOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Información general

Información general

Número del proceso FDLK-SIP-003-2024
Nombre SOLICITUD COTIZACIÓN ELEMENTOS LOGÍSTICOS
Descripción
Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No
ID técnico CO1.BDOS.5423419

Comprador:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana
Lista adicional de códigos UNSPSC 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
26101400 - Componentes de motores o generadores
80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 5 Días
Fecha de terminación del contrato 13 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Solicitud de cotizaciones / 15/01/2024 2:28 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

ELEMENTOS DOTACION

Información general

Información general

Número del proceso FDLK-SIP-005-2024
Nombre SOLICITUD DOTACIÓN SECOP
Descripción
Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No
ID técnico CO1.BDOS.5424046

Comprador:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 53102700 - Uniformes
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 5 Días
Fecha de terminación del contrato 13 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

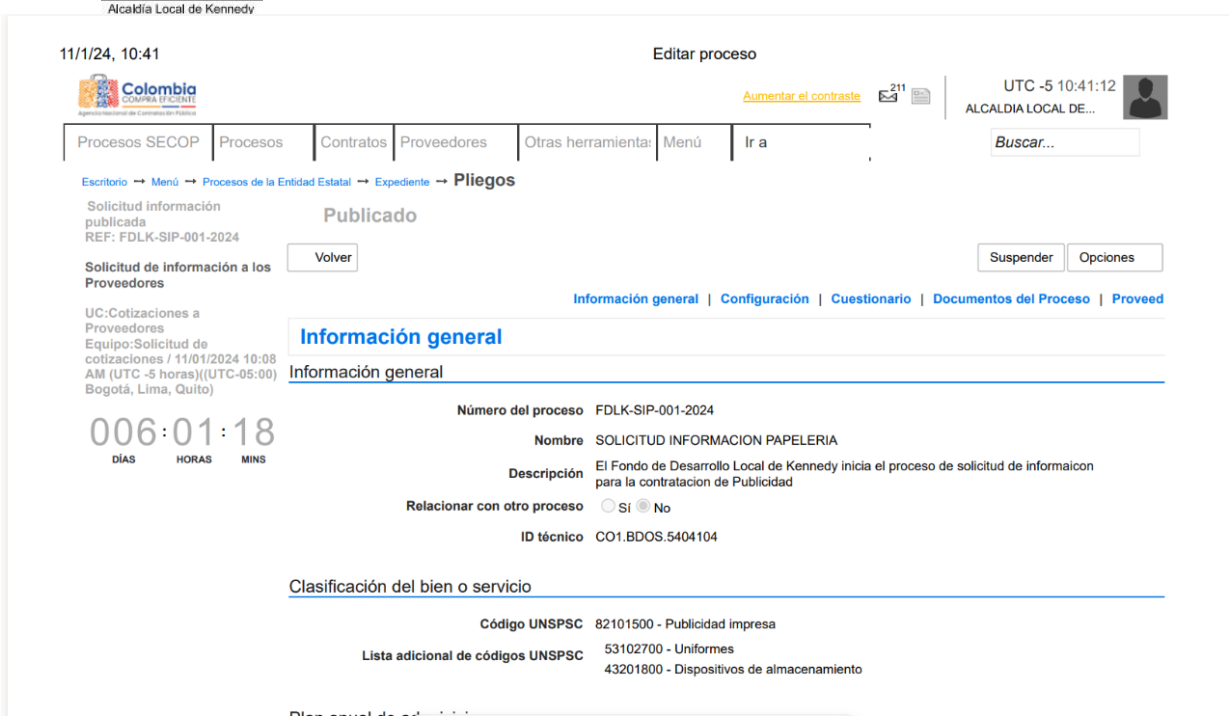
☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Solicitud de cotizaciones / 15/01/2024 3:01 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

ELEMENTOS PAPELERIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy



ELEMENTOS REFRIGERIO Y CATERING

Información general

Información general

Número del proceso FDLK-SIP-004-2024
Nombre SOLICITUD REFRIGERIO Y CATERING SECOP
Descripción
Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No
ID técnico CO1.BDOS.5423715

Comprador:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 5 Días
Fecha de terminación del contrato 13 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Solicitud de cotizaciones / 15/01/2024 2:46 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

De la información obtenida en los dos criterios de búsqueda, y la elaboración de lospromedios por Item se estima su valor unitario en el documento llamado CANASTADE PRECIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY 2024 cuyo documento virtual reposa en el drive de la Oficina de Inversión Local y la documentación física original que sirvió de sustento para elaborar la misma, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de esta información.

La estructura de costos del presente proceso se encuentra en el archivo Excel denominado **Estudio de mercado y estructura de costos** elcual hace parte integral de este documento.

b) La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado, solicitando a diferentes proveedores cotizaciones por distintos medios (telefónicos, correo electrónico).

De esta forma se recibieron cotizaciones (entre 2 y 3, dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los diferentes ***promedios*** por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado “Estudio de Mercado y estructura de costos”, cuyo documento virtual reposa en el drive de la Oficina de Inversión Local y la documentación física original que sirvió de sustento para elaborar la misma, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

9.3.1 PERSONAL

Dado que este Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí laboran, se toma como referencia la adoptada por la Secretaria de Gobierno mediante Resolución No. 00001 de enero 04 de 2024. (Sector Público).

CATEGORIA		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS
INDIGENAS EMPIRICOS	SABEDORAS O SABEDORES	Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena	No requiere	$ 1.492.000,00 $ 2.883.000,00
PASANTES	PASANTIAS REMUNERADAS	Aquella acreditada por la universidad y/o instituto de educación superior para llevar a cabo la pasantía	No requiere	$ 995.000,00 $ 1.591.000,00
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL I	Estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 995.000,00 $ 1.989.000,00
	ASISTENCIAL II	Título de Bachiller	Mas de 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 2.088.000,00 $ 2.883.000,00
TECNICO	TECNICO I	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$ 2.894.000,00 $ 3.381.000,00
	TECNICO II	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Mas de 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$ 3.391.000,00 $ 4.366.000,00
	TECNICO III	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	72 meses o más de experiencia relacionada debidamente certificada	$ 4.375.000,00 $ 4.763.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título Profesional	Sin experiencia o hasta 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$ 4.773.000,00 $ 5.459.000,00
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título Profesional	Mas de 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$ 5.468.000,00 $ 7.448.000,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 23 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$ 7.457.000,00 $ 8.541.000,00
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$ 8.550.000,00 $ 10.837.000,00
ASESOR	ASESOR I	Título Profesional, Título de Posgrado en la modalidad de maestría	84 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$ 10.847.000,00 $ 14.506.000,00
	ASESOR II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización y título de postgrado en la modalidad de maestría	72 meses de experiencia profesional certificada en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de consultoría en actividades de asesoría especializada	$ 14.516.000,00 $ 19.288.000,00

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta para **"PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47)",** por un período de **SIETE (07) meses** se estima en **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.550.000.000)**

Así las cosas, los valores establecidos en el proyecto, se encuentran dentro de los rangos señalados de acuerdo con la formación y experiencia, requeridos para la ejecución del proyecto y coherentes con la Resolución antes mencionada

10 ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA OSERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
FDLK-LP-04-2023	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	$1.528.464.622
FDLK-LP-014-2022	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-055 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA	$1.510.618.583

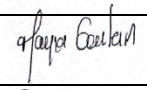
			TÉCNICA Y SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MENOR QUE DESEEN REVITALIZARSE Y POTENCIALIZARSE COMO PARTE DE LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.	
FDLK-LP-5-2021			Prestación de servicios para desarrollar actividades de identificación, caracterización, asistencia técnica, fortalecimiento, promoción, suministro y entrega de incentivos para las MiPymes y/o emprendimientos que deseen revitalizarse y potencializarse en las aglomeraciones económicas (corazones productivos) de la localidad de kennedy, en el marco del proyecto 2061 kennedy productiva	$1.325.388.750
FDKL-LP-4-2020				

10.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
FDLE-LP-493-2022	Alcaldía Local de Engativá	Licitación Pública	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ	$2.118.658.687
FDLK-LP-014-2022	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-055 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MENOR QUE DESEEN REVITALIZARSE Y POTENCIALIZARSE COMO PARTE DE LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.	$1.510.618.583
FDLSF-LP-003-2022	Alcaldía Local de Santafé	Licitación Pública	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS	$1.063.671.470

			DE FORMACIÓN QUE PERMITAN FORTALECER LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS, GENERANDO SOLUCIONES PRODUCTIVAS, TECNOLÓGICAS, CIENTÍFICAS, AMBIENTALES	
CD-593-2021	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para propiciar estrategias que permitan el fortalecimiento de los emprendimientos y Mipymes de la ciudad de Bogotá para la reactivación económica	$1.758.527.201

Información tomada de SECOP II

Ruta de Verificación	**Nombre / cargo**	**Firma**
Estructuración de aspectos técnicos	Mayra Gaitán Contratista Inversión Loca	
	Andrés Gutiérrez Fierro – Líder del proceso	